



REQUISITOS PARA DONACIÓN

DONANTES O ENAJENANTES:

1. Título de propiedad.
2. Acta de matrimonio (si son casados).
3. Constancia de adeudos de predial expedida por la Tesorería en el caso de la Ciudad de México. En las demás entidades federativas, por la dependencia correspondiente, la cual no deberá reportar adeudos (Tramitarla en el momento que el abogado se lo indique, en virtud de que tiene vigencia).
4. Constancia de adeudo de agua expedida por SACM. En las demás entidades federativas, por la dependencia correspondiente (Tramitarla en el momento que el abogado se lo indique, en virtud de que tiene vigencia).
5. Boletas y pago de impuesto predial y de suministro de agua, del año o bimestre actual.
6. Constancia de no adeudos de administración y cuotas de mantenimiento (Si el inmueble está sujeto al régimen de propiedad y condominio).

DONATARIOS O ADQUIRENTES:

1. Acta de nacimiento (para acreditar el parentesco).
2. Anticipo de \$10,000.00 (Favor de enviar de inmediato por correo o por whatsapp, fotografía legible o escaneada del comprobante del depósito realizado a la cuenta de la Notaría, señalando el No. de expediente al cual se aplicará el depósito o el nombre del abogado/a que le atendió).

AMBAS PARTES:

1. Identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
2. Constancia de situación fiscal vigente con una expedición no mayor de tres meses.
3. CURP.
4. Original del comprobante de domicilio actual (con antigüedad no mayor a dos meses a partir de la fecha de expedición, pudiendo ser: recibo de pago por servicios o estado de cuenta bancario).
5. Datos generales. -se anexa formato-